

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENTE

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMÍA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EDUCACIÓN

SALUD

DESARROLLO RURAL  
Y MEDIO AMBIENTEASUNTOS SOCIALES, FAMILIA,  
JUVENTUD Y DEPORTECULTURA Y TURISMO  
PRÍNCIPE DE VIANAOBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO

INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO

## El Gobierno crea el Consejo de Seguridad Ciudadana de Navarra

*Este órgano colegiado contará con 32 miembros y fomentará la participación ciudadana en la gestión de su propia seguridad*

Lunes, 28 de febrero de 2011

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy un decreto foral por el que se crea y regula el Consejo de Seguridad Ciudadana de la Comunidad Foral, órgano colegiado con el que se pretende fomentar la participación ciudadana en la gestión de su propia seguridad y crear un foro en el que todos los agentes implicados puedan expresar su punto de vista.

Este órgano, cuya creación está prevista en la Ley Foral 8/2006, de Seguridad Pública de Navarra, estará presidido por el vicepresidente primero y consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Javier Caballero, y tendrá como vicepresidente al director general de Interior, Juan Ramón Rábade. Contará además con 30 vocales, entre representantes de la Comunidad Foral de Navarra (11), las instituciones del Estado (5), entidades locales (5) y miembros de organizaciones ciudadanas (9).

El Consejo de Seguridad Ciudadana nace como órgano administrativo de carácter consultivo y asesor, desde el que agentes institucionales y sociales colaborarán en el diseño, impulso y seguimiento de las políticas de seguridad que se implementen en la Comunidad Foral, en los términos previstos en la Ley Foral 8/2006.

Entre sus funciones, destaca la de informar acerca de los asuntos que se sometan a su consulta y asesorar a los organismos especializados en el diseño políticas de seguridad pública, prestando especial atención a los fenómenos delictivos. Además, promoverá y facilitará la corresponsabilidad de los ciudadanos en la formulación de las políticas de seguridad y su posterior seguimiento, y realizará también análisis y estudios dirigidos a evaluar la situación global de seguridad pública en Navarra.

El Consejo de Seguridad Ciudadana pondrá especial atención en el seguimiento de los fenómenos que afectan a la convivencia ciudadana, como la xenofobia, el racismo, la violencia callejera o la ejercida por otro tipo de grupos, a fin de "prevenir conflictos y peligros que puedan poner en riesgo a los ciudadanos o a los valores más esenciales de la sociedad", según especifica el decreto foral aprobado hoy. Además, este órgano colegiado promoverá medidas generales para mejorar la seguridad y pretende servir de cauce permanente de diálogo y encuentro entre todas las administraciones públicas, autoridades, interlocutores sociales, cuerpos policiales y demás servicios públicos o privados relacionados con la seguridad ciudadana.

La implicación ciudadana se pretende garantizar dando cabida en el Consejo de Seguridad a nueve vocales procedentes de organizaciones representativas de diferentes intereses sociales y afectadas por problemáticas de seguridad específicas que se abordarán en este órgano, como pueden ser la violencia juvenil o la delincuencia que afecta al sector privado (principalmente, robos), lo que ha llevado a contar con representantes del mundo educativo y empresarial.

Así, formarán parte de este órgano un representante de la organización empresarial con mayor peso en Navarra, un vocal designado por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra, dos representantes de las organizaciones sindicales mayoritarias en Navarra, dos vocales designados por los colegios y asociaciones profesionales que determine el consejero de Presidencia, Justicia e Interior, un vocal designado por el Consejo Escolar de Navarra de entre sus vocales representantes de las federaciones de asociaciones de padres y madres, un vocal designado por organizaciones no gubernamentales o asociaciones de ayuda y un vocal designado por la asociación de alumnos que determine también el vicepresidente Caballero.

### **Un pleno ordinario anual**

En representación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, integrarán el Consejo de Seguridad los directores generales de Justicia, de Ordenación, Calidad e Innovación, de Familia, Infancia y Consumo, de Trabajo y Prevención de Riesgos y de Obras Públicas; los directores gerentes del Instituto Navarro de la Juventud y el Instituto Navarro para la Igualdad; el jefe de la Policía Foral; el director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, el coordinador de la Oficina de Atención a la Inmigración y el director técnico del Plan Foral de Drogodependencia.

Las instituciones del Estado contarán como representantes en este órgano con la delegada del Gobierno en Navarra, el jefe superior de Policía, el coronel jefe de la Guardia Civil, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y el Fiscal Superior de la Comunidad Foral. El director del servicio del Sistema de Seguridad Pública de Navarra ejercerá de secretario con voz, pero sin voto. Las entidades locales, por su parte, estarán representadas por la alcaldesa de Pamplona o el concejal en quien delegue esta función, el jefe de la Policía Local de Pamplona y tres alcaldes designados por la Federación Navarra de Municipios y Concejales, dos de ellos de entre los que cuenten con cuerpo de Policía Local.

La Presidencia podrá estar asistida por expertos designados entre personalidades relevantes y de reconocido prestigio en las materias propias de la actividad del Consejo y se podrá invitar ocasionalmente a las sesiones plenarias a los representantes de las organizaciones y asociaciones representativas de intereses sociales vinculados a los temas que se traten, que tendrán voz en las sesiones, pero no voto. El Consejo de Seguridad se reunirá en Pleno al menos una vez al año en sesión ordinaria y en sesión extraordinaria por convocatoria del presidente. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente cuenta con voto de calidad. El trabajo de continuidad recaerá en su Comisión Permanente, integrada por el vicepresidente de este órgano, tres vocales designados por el Ejecutivo Foral, la delegada del Gobierno en Navarra, un vocal por parte de las entidades locales, otro en representación de organizaciones ciudadanas y otro del sector de la judicatura y la fiscalía. Cuando la naturaleza del tema a tratar lo exija, se podrán crear comisiones sectoriales, cuya composición y funciones serán determinadas por el Pleno.

El Consejo de Seguridad Ciudadana de la Comunidad Foral de Navarra se constituirá en el plazo máximo de dos meses desde la aprobación del decreto foral.